



Dirección General de Notarías

2022: Año de la transformación."

Oficio No. 04-12-000087/22

Hermosillo, Sonora, a 05 de enero del 2022

[Redacted]
FRANCISCO JAVIER MORALES GIL
[Redacted]
AGUSTIN MIRENO SEGUR
Presente -

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º fracción III y 117 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora; 23 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 19 fracción IX de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; y 20 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y en atención a su Queja interpuesta en contra de usted, me permito informarle que el [Redacted] con ejercicio y residencia en la demarcación notarial del Distrito Judicial de [Redacted] emitió informe derivado de los hechos materia de la Queja, mismo del cual se le da vista y a su vez, informe a esta oficina si existe algún trámite judicial que derive del instrumento público de mérito, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del hábil siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación del presente, manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo previsto en el artículo 253 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, de aplicación supletoria al procedimiento administrativo.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS
DEL ESTADO DE SONORA
OFICIO DE
DRA. LIZA ADRIANA VON DOMÍNGUEZ.